



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 006/2011
Extraordinaria

Fecha: *martes, 15/02/2011*
Hora: *9:30 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Consideración del acuerdo del Consejo Universitario en apoyo al Cuerpo de Bomberos del Municipio San Cristóbal.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto único: **Consideración del acuerdo del Consejo Universitario en apoyo al Cuerpo de Bomberos del Municipio San Cristóbal.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del artículo 10 de su Reglamento,

Considerando:

Que el día 13 de febrero de 2011, ocurrió un lamentable atentado contra el Cuerpo de Bomberos del Municipio San Cristóbal;

Considerando:

Que en este abominable atentado resultaron gravemente heridos de bala ocho bomberos, abnegados servidores públicos, quienes dedican su vida y su trabajo al auxilio y rescate de siniestros ocurridos a la colectividad tachirense;

Considerando:

Que este atentado ha causado el más contundente repudio y rechazo a nivel nacional, tanto por la Institución que fue afectada como por las características del suceso, el cual se produjo a mansalva contra estos funcionarios de bien;

Considerando:

Que la vida es el derecho más fundamental y como tal debe ser resguardado, y que San Cristóbal vive momentos nunca vistos de inseguridad personal, que tienen hondamente preocupada a la sociedad tachirense;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda:

PRIMERO: Rechazar de la manera más enérgica este atentado cometido contra funcionarios bomberiles de San Cristóbal, que han puesto entre la vida y la muerte a tan dedicados servidores públicos.

SEGUNDO: Exhortar a las autoridades policiales, del Ministerio Público y judiciales a resolver este caso y a determinar las responsabilidades del mismo, a fin de imponer las sanciones legales ejemplarizantes.

TERCERO: Exhortar a la colectividad a apoyar a los organismos competentes en la búsqueda de mecanismos contundentes y conducentes a mitigar este grave flagelo de la inseguridad que azota actualmente a todos los venezolanos.

CUARTO: Dar publicidad al presente acuerdo.



OAMH/mmd

Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario